

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria para proveer por concurso-oposición restringido dos plazas de Capataz y dos de Cabo, vacantes en el Cuerpo Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos

El «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 1 del actual, publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso-oposición restringido dos plazas de Capataz y dos de Cabo, vacantes en el Cuerpo Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos, a las que se agregarán las que se produzcan de una y otra clase hasta la fecha de terminación de los ejercicios, estando dotadas las plazas de Capataz con el haber anual de dieciocho mil pesetas y las de Cabo con el de quince mil más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los solicitantes deberán pertenecer a la plantilla del Cuerpo y ostentar la categoría inmediata inferior por tiempo mínimo de dos años, o de uno los que aspiren a la de Capataz, si llevan como mínimo diez años en propiedad en el Cuerpo.

A la instancia deberá acompañarse el resguardo acreditativo

de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de cincuenta pesetas en dinero efectivo, en concepto de formación de expediente y derechos de examen, las cuales no se devolverán en ningún caso.

Lo que se hace público para general conocimiento

Valencia, 5 de junio de 1962.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—2.670

RESOLUCION del Tribunal de oposicion para proveer en propiedad una plaza de Médico psiquiatra de la Beneficencia de la Diputación Provincial de Albacete, por la que se fija la fecha de comienzo de los ejercicios.

Se hace público para conocimiento de los opositores admitidos a la citada oposición, que los ejercicios a que se contrae la convocatoria de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre de 1961, darán comienzo el día 26 de julio próximo, a las diez de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Medicina de Madrid (San Carlos).

Albacete, 22 de junio de 1962.—El Secretario, Pedro Belmonte.—3.045.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO | MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 26 de junio de 1962 por la que se convoca un curso de perfeccionamiento para los funcionarios ingresados en los Cuerpos Técnicos de Administración Civil en virtud de la Orden de 9 de abril de 1960.

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades conferidas en el número 8 del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del día 31), y de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 20 de la Orden de 9 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 14).

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1. Se convoca un curso de perfeccionamiento para los funcionarios ingresados en virtud de la Orden de 9 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 14) en los Cuerpos Técnicos de Administración Civil de la Presidencia del Gobierno y de los Ministerios de Obras Públicas, Educación Nacional, Trabajo, Comercio, Industria e Información y Turismo.
2. El curso a que hace referencia el número anterior se celebrará en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares, durante los días 2, 3, 4 y 5 del próximo mes de julio.
3. El Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios expedirá el correspondiente certificado de asistencia a los funcionarios participantes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 26 de junio de 1962.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Obras Públicas, Educación Nacional, Trabajo, Comercio, Industria e Información y Turismo y Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

RESOLUCION de la Comandancia Central de Obras por la que se anuncia por el procedimiento de concierto directo la construcción de 10 (diez) estructuras metálicas tipo I.G.I.

Se anuncia por el procedimiento de concierto directo la construcción de 10 (diez) estructuras metálicas tipo I.G.I.

Los planos, pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los interesados en estas oficinas, sitas en el Palacio de Buenavista (Ministerio del Ejército), todos los días laborables, de diez a trece horas.

El plazo de presentación de pliegos termina el día 10 de julio de 1962, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Madrid, 23 de junio de 1962.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, J. Castillo.—3.069. 1.º 2-7-1962

RESOLUCION de la Junta Liquidadora del Material Automóvil por la que se anuncia subasta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid, el día 6 de julio de 1962, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Primera Región Militar, sitos en Serrano Jover, número 4, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con poliza de seis pesetas y dirigidas al excelentísimo señor General Presi-

dente de la Junta Liquidadora. Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 16 de junio de 1962.—5.897.

RESOLUCION del Taller de Precisión y Centro Electrónico de Artillería por la que se convoca subasta para la adjudicación de trescientas toneladas de carbón.

Se convoca licitación pública por el sistema de subasta reservada a la producción nacional para la adquisición de trescientas toneladas métricas de carbón antracita tipo «grancilla» para las necesidades de este Centro, con arreglo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de este Taller, en la calle de Raimundo Fernández Villaverde número 44, Madrid, y que pueden ser consultados por aquellos durante las horas de oficina.

La presentación de ofertas, con arreglo al modelo figurado en el pliego de condiciones, se efectuará a partir de las diez horas del día 21 de julio próximo, fecha de la celebración de la subasta, entregándose al Presidente de la Junta Económica durante el lapso de media hora después de comenzar el acto de la misma, la cual tendrá lugar en el salón de Juntas de este establecimiento.

Los requisitos para tomar parte en la subasta, forma de hacer la adjudicación, obligaciones y derechos del contratista figuran expresados en el pliego de condiciones de referencia.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 22 de junio de 1962.—El Secretario de la Junta Económica, Antonio Asenjo Iglesias.—2.975.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Junta de Subastas del Arsenal de La Carraca por la que se anuncia la venta, en pública subasta, de un alternador y dos grúas locomóviles de vapor.

Se hace público para general conocimiento que, a las once horas del día 27 del próximo mes de julio y en la sala de actos de este Arsenal, sita en el local del cite, tendrá lugar la venta en pública subasta de un alternador y dos grúas locomóviles de vapor, en el precio tipo de sesenta mil pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en forma y tiempo establecidos en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, Negociado de Obras del Arsenal, los días hábiles, de once a trece horas.

La Carraca, 26 de junio de 1962.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Luis Cayetano Jiménez.—3.071.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Pontevedra por la que se hace público el acuerdo que se cita.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 1.412/59, el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

Segundo. Declarar responsable, en concepto de autora, a Florentina Expósito Teijeiro.

Tercero. Imponerla la multa de 1.162 pesetas.

Cuarto. En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, por el plazo máximo de un año.

Quinto. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Florentina Expósito Teijeiro, cuyo último domicilio conocido era en Santa Comba (Cabañas, Lugo), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de recibo de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndola saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Requerimiento.—Se requiere a la reo para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar ante este Tribunal los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría del mismo, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Pontevedra, 13 de junio de 1962.—El Secretario.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—3.440.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Higuera (Albacete).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Higuera (Albacete), y considerando que la precaria situación económica por que atraviesa el Ayuntamiento es razón que justifica suficientemente la supresión propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Higuera (Albacete).

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Zafra (Badajoz).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Zafra (Badajoz), y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director